

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 1 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE GIMNASIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Deportes, "INDEPORTES TOLIMA" tiene por misión y función apoyar a los organismos deportivos reconocidos en el Departamento del Tolima e integrantes del Sistema Nacional del Deporte, a través de sus recursos tecnológicos, físicos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, funciones que le fueran asignadas por la Ordenanza 004 de 1997 modificada por la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998, de la honorable Asamblea Departamental del Tolima.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 determina que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e Inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, la Contratación Estatal es toda actividad contractual desplegada por las entidades estatales con el fin de lograr el cumplimiento de los fines del Estado, así como para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a los administrados, con un sometimiento a las disposiciones y principios del ordenamiento jurídico.

El Instituto Departamental del Deporte "INDEPORTES TOLIMA" fue creado y adecuado mediante Ordenanzas 004 del 25 de abril de 1997 y 027 del 15 de abril de 1998 expedida por la honorable Asamblea Departamental del Tolima, con el objetivo que se orienten programas, proyectos y actividades para la promoción, fomento, planificación, masificación y práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.

En relación con lo expuesto, el departamento del Tolima enfrenta desafíos importantes en términos de salud pública, calidad de vida y uso adecuado del tiempo libre por parte de sus comunidades. Factores como el sedentarismo, el aumento en los índices de enfermedades crónicas no transmisibles (como la hipertensión, la diabetes o la obesidad),

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 2 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

y la limitada infraestructura para la práctica deportiva y recreativa hacen urgente la implementación de estrategias que promuevan hábitos de vida saludables.

En el marco de la línea estratégica del programa "Tolima como Territorio Saludable", impulsado por el Gobierno Departamental del Tolima a través del Instituto Departamental de Deportes – Indeportes Tolima, nace la estrategia "Gimnasio para Todos" como una apuesta transformadora e incluyente que busca democratizar el acceso a espacios dignos, funcionales y seguros para el desarrollo de la actividad física, el ejercicio y el deporte recreativo. Esta iniciativa pretende no solo responder a una necesidad estructural manifestada por las comunidades, sino también fomentar una cultura del autocuidado, el bienestar integral y la vida activa, llevando oportunidades reales de salud y recreación a todos los rincones del departamento. Con una mirada territorial e integradora, "Gimnasio para Todos" se consolida como un pilar clave para garantizar el derecho a la actividad física y fortalecer el tejido social en los municipios del Tolima.

La presente iniciativa surge en respuesta a una necesidad sentida y reiteradamente expresada por la comunidad del departamento del Tolima, durante las visitas institucionales realizadas por la Gobernadora del Tolima en compañía de Indeportes Tolima a lo largo del último año. Estas visitas han sido acompañadas de espacios participativos como mesas de concertación, donde se ha recogido de manera directa y transparente la voz de las comunidades, líderes sociales, alcaldes municipales, profesionales de la salud, docentes y promotores deportivos, quienes han manifestado la urgencia de contar con espacios físicos dignos, adecuados y accesibles para la promoción del deporte, la actividad física y la vida saludable.

Estas solicitudes, surgidas del diálogo social y el contacto directo con el territorio, han sido canalizadas por la Gobernación del Tolima e Indeportes Tolima en el marco de la estrategia "Tolima Territorio Saludable", un proyecto que busca promover hábitos y estilos de vida saludables como eje transversal de desarrollo humano, social y comunitario. Se reconoce que el acceso a la actividad física regular, guiada y sistemática no solo mejora las condiciones físicas de la población, sino que también impacta de forma significativa en la salud mental, la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, la integración social y la convivencia ciudadana.

Durante las mesas de concertación realizadas y las múltiples visitas de campo a los municipios de las seis subregiones del Tolima, Subregión Norte, Subregión Nevados, Subregión Centro, Subregión Oriente, Subregión Suroriente y Subregión Sur, se identificaron de forma reiterada condiciones estructurales que limitan la práctica regular de la actividad física: La ausencia o deterioro de espacios públicos deportivos y la inexistencia de entornos seguros y funcionales para el desarrollo de rutinas físicas comunitarias, especialmente en población joven, mujeres y personas mayores.

A partir de estos hallazgos se consolidó la necesidad de un proyecto que brinde gimnasios comunitarios dotados con equipos funcionales, con el objetivo de crear entornos saludables, activos y pedagógicos que permitan fortalecer las políticas públicas en salud, educación y deporte desde un enfoque territorial. Estos espacios se proyectan no solo como infraestructura pasiva, sino como centros de activación comunitaria donde confluyen el deporte, la recreación, la salud preventiva y la participación ciudadana.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 3 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

Desde un enfoque técnico, este proyecto se sustenta en tres pilares fundamentales:

Enfoque territorial y participativo: la necesidad no ha sido impuesta desde el nivel central, sino construida desde la base social del territorio. Las comunidades de cada subregión expresaron directamente su deseo de contar con estos espacios durante las visitas de la Gobernadora e Indeportes Tolima, lo cual legitima la inversión pública y asegura su apropiación social.

Promoción de hábitos y estilos de vida saludable: los gimnasios comunitarios permitirán fortalecer las capacidades de la población en torno al autocuidado, la actividad física, la recreación y la prevención de enfermedades. Se busca que estos espacios sean catalizadores de bienestar físico, mental y emocional, y que se articulen con programas como las Escuelas de Formación Deportiva, los Clubes de Vida, y campañas de salud pública lideradas por las alcaldías y la Secretaría de Salud del Tolima.

Equidad y cohesión territorial: al ser un proyecto que abarca las seis subregiones del Tolima, se garantiza que la inversión llegue a zonas rurales, intermedias y urbanas con equidad, reconociendo las particularidades geográficas, sociales y económicas de cada territorio. Se prioriza el acceso a los servicios deportivos en municipios históricamente marginados y con bajos índices de acceso a la infraestructura pública.

Este proyecto responde a una necesidad territorialmente construida, identificada por las comunidades y validada por la institucionalidad departamental. Su implementación permitirá avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental, especialmente en lo relacionado con salud, bienestar, deporte y desarrollo social. Además, se convierte en una apuesta transformadora para consolidar a Tolima como un Territorio Saludable, donde la actividad física y el deporte se conviertan en un derecho garantizado y una práctica cotidiana para todos los ciudadanos.

En consecuencia, se consolidaron las necesidades específicas, basada en criterios de pertinencia, impacto social, capacidad instalada, proyección demográfica y sostenibilidad operativa, que permite definir con precisión los componentes que requiere cada territorio para la correcta implementación de la estrategia "Gimnasio para Todos". Este Insumo técnico, que se anexa al presente documento, sirve como herramienta orientadora para la planificación estratégica y garantiza que la intervención esté alineada con los objetivos del programa Tolima como Territorio Saludable.

Este proyecto tiene como finalidad fomentar el bienestar físico y mental de la población, consolidando entornos protectores que propicien la integración social, la prevención de enfermedades y la promoción del deporte como herramienta para el desarrollo comunitario. Asimismo, busca dinamizar el uso del tiempo libre, en especial a niños, jóvenes y adultos mayores, impactando positivamente en la cohesión social, la convivencia pacífica y la reducción de problemáticas asociadas al ocio improductivo.

La dotación e implementación de gimnasios públicos permitirá ampliar la cobertura de atención en materia de deporte social comunitario y actividad física, descentralizando los beneficios de este tipo de infraestructuras y llegando a sectores tradicionalmente marginados o con bajos niveles de inversión social. Además, se articulan con

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA CÓDIGO: GJC-R-09
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 4 de 60	

acciones de formación, promoción y acompañamiento lideradas desde los entes deportivos y de salud municipales y departamentales.

En consecuencia, este proyecto no solo representa una inversión en infraestructura, sino también una apuesta estratégica por el desarrollo humano, el bienestar integral y la construcción de un territorio saludable, activo y participativo.

Con el fin de materializar este apoyo, se ha elaborado una descripción detallada de la necesidad que se debe cubrir para su óptimo desarrollo, que compone, entre otros, el aspecto técnico descrito dentro de este documento.

De hecho, la dirección deportiva y recreativa emitió concepto de viabilidad manifestando que, El cual está contemplado en el marco del plan de desarrollo CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027, en el pilar 1: Innovación Para La Transformación Social, Programa "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte" y el proyecto de inversión: APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

En el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Meta del Producto: P1S43MP1 Fomentar la actividad física para la construcción de la salud integral de los tolimeses "Tolima Territorio Saludable" beneficiando a 48.000 personas.

Así las cosas por medio de la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requisito para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por este ente departamental, por lo que se adelantará el proceso respectivo para la suscripción del acto contractual que satisfaga la necesidad aquí expuesta y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 0142 del 01 de febrero del 2023 artículo 5.

Que, en desarrollo de lo anterior, el INSTITUTO DE DEPORTE DEL TOLIMA con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a las diferentes dependencias de la entidad y con el fin de apoyar la promoción, fomento divulgación, masificación y patrocinio de la actividad física el deporte y la recreación, requiere **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE GIMNASIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA "TOLIMA TERRITORIO SALUDABLE"**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2022, decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA".

FICHA TÉCNICA

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA CÓDIGO: GJC-R-09
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 5 de 60	

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
1	Máquina Hack Up	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura PTS de 50 x 100. ▪ Calibre 2,5 mm. ▪ Pintura electrostática. ▪ Estructura negra y tapicería negra. ▪ Bujes inyectados de alta resistencia. ▪ Soporte para discos olímpicos. ▪ Carenaje protector. ▪ Trabajo plena. ▪ Medidas: Largo; 223 cm. Ancho; 163 cm. Alto; 127 cm. ▪ Uso: Profesional. ▪ Capacidad máxima de carga (Discos): 160 kg. ▪ Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. ▪ Hacer uso bajo indicaciones técnicas. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
2	PRENSA HORIZONTAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura PTS de 50 x 100. ▪ Calibre 2,5 mm. ▪ Pintura electrostática. ▪ Torre de peso: 218 lb. ▪ Peso selectorizado. ▪ Sistemas de poleas en nylon. ▪ Sistemas de guayas en acero de 5.8 mm. ▪ Color(es): Negro. ▪ Medidas: Largo: 197 cm, ancho 105 cm, alto 150 cm. ▪ Uso: Profesional. ▪ Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. ▪ *REQUIERE ENSAMBLE. ▪ Hacer uso bajo indicaciones técnicas. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
3	EXTENSION PIERNA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura PTS de 50 x 100. ▪ Calibre 2,5 mm. ▪ Pintura electrostática. ▪ Torre de peso: 250 lb. ▪ Poleas en nylon. ▪ Cable alma de acero de 5,8 mm. ▪ Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. ▪ Carenaje protector placas. ▪ Stickers de movimiento y ejecución del ejercicio. ▪ Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. ▪ Arranque ajustable para una mayor flexibilidad de entrenamiento y una plataforma de alineación del tobillo para una mayor comodidad y conveniencia para el ejercicio. ▪ Trinquete ajustable que permite la alineación de la rodilla en la almohadilla. 		1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 6 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> Medidas: Largo 1,30 cm, ancho 0,99 cm, altura 1,35 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. *REQUIERE ENSAMBLE. Hacer uso bajo indicaciones técnicas. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	
4	FLEXION DE PIERNAS ACOSTADO	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 200 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Stickers de movimiento y ejecución del ejercicio. Sistemas de patancas montadas en rodamientos blindados. Fácil ingreso que permite al usuario ajustar articulación de la rodilla con el pivote mecanice adecuando el ejercicio. Rodillo de almohadilla de ajuste, para variar la longitud de pierna. Medidas: Largo; 157 cm. Ancho; 96 cm. Alto; 150 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. Hacer uso bajo indicaciones técnicas. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
5	Jaula de Potencia	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo: 1,15 cm, ancho 1,60 cm, altura 2,36 cm. Soporte para dominadas. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. *REQUIERE ENSAMBLE. Hacer uso bajo indicaciones técnicas. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 7 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
6	Banco Pecho Plano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura PTS de 50 x 100. ▪ Calibre 2,5 mm. ▪ Pintura electrostática. ▪ Medidas: Largo 174 cm. Ancho; 170 cm. Altura; 122 cm. ▪ Uso: Profesional. ▪ Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. ▪ *REQUIERE ENSAMBLE. ▪ Hacer uso bajo indicaciones técnicas. Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.	UNIDAD	1
7	BANCO PECHO INCLINADO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura PTS de 50 x 100. ▪ Calibre 2,5 mm. ▪ Pintura electrostática. ▪ Medidas: Largo: 196 cm. Ancho; 170 cm. Altura; 1,40 cm. ▪ Uso: Profesional ▪ Capacidad de peso por usuario: 150 kg ▪ *REQUIERE ENSAMBLE. ▪ Hacer uso bajo indicaciones técnicas. Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.	UNIDAD	1
8	BANCO CON SOPORTES PARA PIES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calibre 2,5 mm. ▪ Pintura electrostática. ▪ Medidas: Largo: 1,08 cm, ancho 0,68 cm, altura 0,90 cm. ▪ Uso: Profesional. ▪ Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. ▪ Hacer uso bajo indicaciones técnicas. ▪ *REQUIERE ENSAMBLE. Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 8 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
9	BANCO MULTIPOSICION	<ul style="list-style-type: none"> Banco multiposición. Ajuste en varias posiciones. Diseñado para alto tráfico. Uso: Institucional, Profesional. Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.	UNIDAD	1
10	PISO ANTI-MOVIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> 1. Piezas de piso anti movimiento Tamaño: 50cm x 50cm Material: Caucho de alto Impacto Resistencia: 400 kg Anti deslizante Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.	UNIDAD	1
11	Barra Pesas Olímpicas Semi-Profesional	<ul style="list-style-type: none"> Material: Acero Capacidad de peso: 750 libras. Incluye: 2 Seguros para contener los discos Sistema de rodamientos de bujes Capacidad de peso: 750 libras Agarres antideslizantes. Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Largo: 218 cm Grosor del émbolo: 2" Largo del émbolo: 35 cm Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.	UNIDAD	1
12	Disco Olímpico en Caucho Macizo 2PUL -20KG	<ul style="list-style-type: none"> Material: Caucho Inyectado con anillo en acero. Se vende por unidad. Soporta hasta 5.000 caídas Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Diámetro: 45 cm Grosor: 2.5 cm Diámetro para émbolo: 2" (50mm) Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 9 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
13	Disco Olímpico en Caucho Macizo 2PUL -15 KG	<ul style="list-style-type: none"> Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Se vende por unidad. Soporta hasta 5.000 caídas <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
14	Disco Olímpico en Caucho Macizo 2PUL -10 KG -	<ul style="list-style-type: none"> Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Se vende por unidad. Soporta hasta 5.000 caídas <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
15	Disco Olímpico en Caucho Macizo 2PUL - 5 KG	<ul style="list-style-type: none"> Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Se vende por unidad. Soporta hasta 5.000 caídas <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
16	Barra en Z 52MM	<ul style="list-style-type: none"> Barra romana corta con cabezotes para discos olímpicos de 52 mm Agarres antideslizantes Capacidad de peso: 750 libras Rotación del émbolo sobre su propio eje Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Largo: 120 cm Grosor del émbolo: 2" Largo del émbolo: 18.5 cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 10 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
17	Barra Romana para Pesas Tipo Ribwork 52MM	<ul style="list-style-type: none"> Material: Acero Barra romana corta con cabezotes para discos olímpicos de 52 mm Agarres antideslizantes Capacidad de peso: 750 libras Rotación del émbolo sobre su propio eje Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Largo: 88.5 cm. Grosor del émbolo: 2" Largo del émbolo: 18.5 cm <p>Nota: incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 11 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
18	Barra Recta 150CM 52MM	<ul style="list-style-type: none"> Material: Acero Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en rodamientos blindados Agarres antideslizantes Peso 9 kl Capacidad de peso: 750 libras Rotación del émbolo sobre su propio eje Incluye 2 seguros para contener los discos Medida: <ul style="list-style-type: none"> Largo: 150cm. Grosor del émbolo 2" Largo del émbolo; 18.5cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
19	Rack para Mancuernas 3 Niveles	<ul style="list-style-type: none"> Tubería estructural. Pintura electrostática. 3 niveles de soporte para almacenamiento. Bases antideslizantes. Medidas: Largo 66 cm, ancho 123 cm, alto 90 cm. Uso: Gimnasio. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
20	Rack para Barras Olímpicas	<ul style="list-style-type: none"> Material: Estructura en hierro Pintura electrostática Bases en caucho antideslizante Incluye: 8 soportes para barras olímpicas Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Profundidad: 63 cm Ancho: 63 cm Alto: 26 cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 12 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
21	Elíptica RE700 Impulse	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Marca: Impulse ▪ Modelo: RE700 ▪ Material: Acero, Plástico ▪ Color: Plata brillante/Negro ▪ Pintura: Electrostática ▪ Calibre de tubería: 2.5mm ▪ Peso del volante: 8 Kg ▪ Resistencia: Magnética ▪ Niveles de resistencia: 25 ▪ Energía: Autogenerada ▪ Pedal: Antideslizante, absorción de impactos ▪ Capacidad máxima de usuario: 160kg ▪ Almacenamiento de accesorios: SI (Tableta, teléfono, caramañola) <p>Nota: incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
22	Smith funcional	<ul style="list-style-type: none"> • Máquina compacta y versátil para entrenamiento de fuerza , adecuada para principiantes y atletas <p>Nota: incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
23	Trotadora Mónaco V2	<ul style="list-style-type: none"> • Motor: 3 CV (CA) • Voltaje de conexión: 220 Voltios • Velocidad: (1 – 20) Km/h • Rango de inclinación / declinación: Electrónica- Inclinación (0% – 15%) • Pantalla de entrenamiento: (Tiempo, velocidad, distancia, calorías y frecuencia cardíaca) • Programas de entrenamiento: SI (3 programas preestablecidos + 2 U) • Sensor de frecuencia cardíaca: SI • Llave de seguridad: SI • Capacidad máxima de usuario 150 Kg • Material: Chasis en acero • Pintura Electrostática • Color(es) Negro • uso profesional • Otros incluye: • -Soporte para caramañolas. • Tamaño del producto (216/95/142)cm 	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 13 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
		Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.		
24	Bicicleta Spinning Siena Roja	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura en hierro. • Pintura electrostática. • Peso de volante: 20 kg. • 4 sistemas multiposición. • Manubrio ajustable y antideslizante. • Freno de seguridad. • Pedales en aluminio con puntera. • Rodachinas para fácil desplazamiento. • Ciclo computador que indica: Velocidad, distancia, RPM, calorías, tiempo, frecuencia cardíaca - compatible con SIGMA y POLAR (No Code). • Galápago ajustable en espuma de alta densidad. • Peso máximo de usuario: 150 kg. • Medidas: Profundidad; 124 cm. Ancho; 54 cm. Alto; 125cm • SISTEMA DE ARRASTRE: BANDA. • Uso institucional y profesional. • *REQUIERE ENSAMBLE. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
25	Mancuerna Encauchetada 2kg	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. • Medidas: <ul style="list-style-type: none"> • Profundidad: 8 cm • Ancho: 24.5 cm • Alto: 7 cm • Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 14 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
26	Mancuerna Encauchetada 5kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
27	Mancuerna Encauchetada 7.5kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
28	Mancuerna Encauchetada 10kg,	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
29	Mancuerna Encauchetada 12.5 kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 15 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
30	Manguerna Encauchetada 15kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
31	Manguerna Encauchetada 17,5 kg.	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
32	Manguerna Encauchetada 20kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 16 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
33	Mancuerna Encauchetada 25kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
34	Mancuerna Encauchetada 30kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
35	Máquina Polea Alta	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 250 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Slickers de movimiento y ejecución del ejercicio. La polea alta está adaptada de modo que el movimiento se puede realizar por delante o por detrás de la cabeza cómodamente. El ajuste del muslo en la plataforma es tenida en cuenta para una amplia variedad de usuarios. Los mangos pueden ser intercambiados. Medidas: Largo: 1,85 cm, ancho 1,08 cm, altura 2,34 cm. Uso: Profesional. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 17 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
36	Máquina Polea Baja	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 150 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Stickers de movimiento y ejecución del ejercicio. Cuenta con un fácil ajuste de la posición de inicio de los ejercicios del muslo interior y exterior. Las almohadillas para los muslos pivotantes están en ángulo para mejorar la función y la comodidad durante los entrenamientos. Clavijas de doble pie de capacidad para los usuarios de todos los tamaños. Medidas: Largo; 193cm. Ancho; 131 cm. Alto; 150 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. 	UNIDAD	1
Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.				
37	Cabina Doble Función (Pecho-Hombro)	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 100 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Stickers de movimiento y ejecución del ejercicio. Medidas: Largo; 1,24 cm. Ancho; 0,99 cm. Altura; 2,11 cm. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. *REQUIERE ENSAMBLE. Hacer uso bajo indicaciones técnicas 	UNIDAD	1
Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.				

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 18 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
38	Banco para Sentadillas Sissy	<ul style="list-style-type: none"> Estructura en hierro de alta resistencia Capacidad máxima usuario: 100 kg Calibre de tubería: 2 mm Uso: Institucional Color: Negro *REQUIERE ENSAMBLE <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
39	Banco Hipertextensión	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo: 1,21 cm, ancho 0,89 cm, altura 0,67 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. *REQUIERE ENSAMBLE Hacer uso bajo indicaciones técnicas. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
40	Colchoneta Semi-Profesional	<ul style="list-style-type: none"> Material: Espuma Interior en Yumbolon (Extraflex) Forrada en cordobán impermeable Ideal para trabajos en el piso Medidas: Largo: 100cm Ancho: 50cm Grosor: 4cm Uso profesional - Tráfico pesado <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
41	CAJON PLIOMETRICO	<ul style="list-style-type: none"> Medidas reglamentarias para competencias funcional fitness Madera de Alta calidad. Trabajo para entrenamiento funcional. Uso: Institucional y profesional. Medidas: Ancho: 50cm Alto: 60cm 		

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 19 de 50	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
		<p>o Largo: 75cm</p> <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
42	BANDA DE PODER ROJA	<ul style="list-style-type: none"> Material: Látex de alta resistencia. Medida: Largo; 200 cm. Ancho; 1.3 cm. Espesor; 0.45 cm. Tensión: 15-25 libras. Color: Rojo. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
43	BANDA DE PODER NEGRA	<ul style="list-style-type: none"> Material: Látex de alta resistencia. Medida: Largo; 200 cm. Ancho; 2.2 cm. Espesor 0.45 cm. Tensión Banda Negra: 25-50 libras. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
44	BANDA DE PODER MORADA	<ul style="list-style-type: none"> Material: Bandas de poder en Látex de alta resistencia. Medida: Largo; 20 0cm Ancho ; 3.2 cm. Espesor; 0,45 cm. Tensión banda Morada 50-75 libras. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
45	BANDA DE PODER VERDE	<ul style="list-style-type: none"> Material: Bandas de poder en Látex de alta resistencia. Medida: Largo; 200 cm. Ancho; 4.4 cm. Espesor; 4.5 mm. Resistencia: Verde 100- 120 libras. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 20 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
46	BANDA DE PODER AZUL	<ul style="list-style-type: none"> Material: Látex de alta resistencia. Medidas: Largo; 200 cm. Ancho: 6.5 cm. Espesor; 4.5 mm. Tensión: Azul 120-175 libras. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
47	BOSU O SUPERFICIE INESTABLE	<ul style="list-style-type: none"> Incluye: Dos elásticos tubulares con agarres, inflador, bases antideslizantes Material: Látex de alta resistencia, base en PVC Trabajo de propiocepción muscular Pilates piso * Tonificador muscular Activación de músculos estabilizadores Uso: Profesional Medidas: Diámetro: 50 cm Altura: 24 cm. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
48	BOLA FITBALL DE GIMNASIA MORADO	<ul style="list-style-type: none"> Material: Látex de alta resistencia texturizado (anti explosión) Tamaños: 55-65-75cm Peso máximo usuario: 100kg Uso: Doméstico, Profesional. Se debe de inflar con válvula plástica. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad</p>	UNIDAD	1
49	BALON MEDICINAL EN CAUCHO 4K	<ul style="list-style-type: none"> Balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido No es de rebote. Diámetro 4kg: 25 cm <p>Nota: incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 21 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
50	BALON MEDICINAL ENCAUCHO 7KG	<ul style="list-style-type: none"> Balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido No es de rebote. Diámetro 7kg: 26,5 cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
51	BALON MEDICINAL ENCAUCHO 15KG	<ul style="list-style-type: none"> Balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido No es de rebote. Diámetro 15kg: 26 cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
52	BALON MEDICINAL ENCAUCHO 10KG	<ul style="list-style-type: none"> Balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido No es de rebote. Diámetro 10kg: 28 cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
53	BALON MECINAL ENCAUCHO 20KG	<ul style="list-style-type: none"> Balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido No es de rebote. Diámetro 20kg: 26,5cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
54	CAPACITACIONES	Realizar talleres de capacitación para las personas del instituto departamental de deportes del Tolima y a quién la entidad disponga sobre el uso y mantenimiento de los elementos entregados	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 22 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
55	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE KIT COMPLETO DE GIMNASIO A MUNICIPIO DE LA SUBREGION NORTE (AMBALEMA, ARMRO, FALÁN, FRESNO, HONDA, MARIQUITA, PALOCABILDO)	UNIDAD	1
56	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE KIT COMPLETO DE GIMNASIO A MUNICIPIO DE LA SUBREGION CENTRO (IBAGUÉ, ALVARADO, ANZOÁTEGUI, CAJAMARCA, COELLO, ESPINAL, FLANDES, PIEDRAS, ROVIRA, SAN LUIS, VALLE DEL SAN JUAN)	UNIDAD	1
57	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE KIT COMPLETO DE GIMNASIO A MUNICIPIO DE LA SUBREGION NEVADOS (CASABIANCA, HERVEO, LÉRIDA, LÍBANO, MURILLO, SANTA ISABEL, VENADILLO, VILLAHERMOSA)	UNIDAD	1
58	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE KIT COMPLETO DE GIMNASIO A MUNICIPIO DE LA SUBREGION ORIENTE (CARMÉN DE APICALÁ, CUNDAY, ICONONZO, MELGAR, VILLARRICA)	UNIDAD	1
59	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE KIT COMPLETO DE GIMNASIO A MUNICIPIO DE LA SUBREGION SUR (ATACO, CHAPRRAL, COYAIMA, NATAGAIMA, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, SAN ANTONIO)	UNIDAD	1
60	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE KIT COMPLETO DE GIMNASIO A MUNICIPIO DE LA SUBREGION SURORIENTE (ALPUJARRA, DOLORES, GUAMO, PRADO, PURIFICACIÓN, SALDAÑA, SUAREZ)	UNIDAD	1

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Aviso de Convocatoria y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Realizar la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 23 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

4. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del INSTITUTO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Aclarar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INSTITUTO, a través del supervisor del contrato.
7. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado.
8. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, terminación, liquidación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
9. Constituir y mantener vigente durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, los amparos y garantías requeridas en el presente contrato.
10. Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo.
11. Presentar informes solicitados por el supervisor.
12. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
14. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
15. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
16. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del contrato.
17. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la prestación del servicio logístico, suministro e instalación de cada uno de los equipos, de conformidad con las especificaciones técnicas, en los lugares y tiempos pactados.
2. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, oferta presentada e instrucciones dadas por el Instituto, de cara a la ficha técnica:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 24 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDADES
1	Máquina Hack Up	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Estructura negra y tapicería negra. Bujes inyectados de alta resistencia. Soporte para discos olímpicos. Carenaje protector. Trabajo pierna. Medidas: Largo: 223 cm. Ancho: 163 cm. Alto: 127 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de carga (Discos): 160 kg. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. Hacer uso bajo indicaciones técnicas. <p><i>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</i></p>	UNIDAD	1
2	PRENSA HORIZONTAL	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torro de peso: 218 lb. Peso selectorizado. Sistemas de poleas en nylon. Sistemas de guayas en acero de 5.8 mm. Color(es): Negro. Medidas: Largo: 197 cm, ancho 105 cm, alto 150 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. *REQUIERE ENSAMBLE. Hacer uso bajo indicaciones técnicas. <p><i>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</i></p>	UNIDAD	1
3	EXTENSION PIERNA	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 250 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Stickers de movimiento y ejecución del ejercicio. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. Arranque ajustable para una mayor flexibilidad de entrenamiento y una plataforma de alineación del tobillo para una mayor comodidad y conveniencia para el ejercicio. Trinquete ajustable que permite la alineación de la rodilla en la almohadilla. 		1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 25 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> Medidas: Largo 1,30 cm, ancho 0,99 cm, altura 1,35 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. *REQUIERE ENSAMBLE. Hacer uso bajo indicaciones técnicas. Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.	UNIDAD	
4	FLEXION DE PIERNAS ACOSTADO	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 200 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Slickers de movimiento y ejecución del ejercicio. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. Fácil ingreso que permite al usuario ajustar articulación de la rodilla con el pivote mecánico adecuando el ejercicio. Rodillo de almohadilla de ajuste, para variar la longitud de pierna. Medidas: Largo: 157 cm. Ancho: 96 cm. Alto: 150 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. Hacer uso bajo indicaciones técnicas. Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.	UNIDAD	1
5	Jaula de Potencia	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo: 1,15 cm, ancho 1,60 cm, altura 2,36 cm. Soporte para dominadas. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. *REQUIERE ENSAMBLE. Hacer uso bajo indicaciones técnicas. Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 26 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
6	Banco Pecho Plano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura PTS de 50 x 100. ▪ Calibre 2,5 mm. ▪ Pintura electrostática. ▪ Medidas: Largo 174 cm. Ancho; 170 cm. Altura; 122 cm. ▪ Uso: Profesional. ▪ Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. ▪ *REQUIERE ENSAMBLE. ▪ Hacer uso bajo Indicaciones técnicas. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
7	BANCO PECHO INCLINADO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura PTS de 50 x 100. ▪ Calibre 2,5 mm. ▪ Pintura electrostática. ▪ Medidas: Largo: 196 cm. Ancho: 170 cm. Altura; 1,40 cm. ▪ Uso: Profesional ▪ Capacidad de peso por usuario: 150 kg ▪ *REQUIERE ENSAMBLE. ▪ Hacer uso bajo indicaciones técnicas. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
8	BANCO CON SOPORTES PARA PIES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calibre 2,5 mm. ▪ Pintura electrostática. ▪ Medidas: Largo: 1,06 cm, ancho 0,68 cm, altura 0,90 cm. ▪ Uso: Profesional. ▪ Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. ▪ Hacer uso bajo indicaciones técnicas. ▪ *REQUIERE ENSAMBLE. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA CÓDIGO: GJC-R-09
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 27 de 60	

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
9	BANCO MULTIPOSICION	<ul style="list-style-type: none"> Banco multiposición. Ajuste en varias posiciones. Diseñado para alto tráfico. Uso: Institucional, Profesional. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
10	PISO ANTI-MOVIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> 1. Piezas de piso anti movimiento Tamaño: 50cm x 50cm Material: Caucho de alto Impacto Resistencia: 400 kg Anti deslizable <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
11	Barra Pesas Olímpicas Semi-Profesional	<ul style="list-style-type: none"> Material: Acero Capacidad de peso: 750 libras. Incluye: 2 Seguros para contener los discos Sistema de rodamientos de bujes Capacidad de peso: 750 libras Agarres antideslizantes. Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Largo: 218 cm Grosor del émbolo: 2" Largo del émbolo: 35 cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
12	Disco Olímpico en Caucho Macizo 2PUL -20KG	<ul style="list-style-type: none"> Material: Caucho Inyectado con anillo en acero. Se vende por unidad. Soporta hasta 5.000 caídas Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Diámetro; 45 cm Grosor; 2.5 cm Diámetro para émbolo; 2" (50mm) <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 28 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
13	Disco Olímpico en Caucho Macizo 2PUL -15 KG	<ul style="list-style-type: none"> Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Se vende por unidad. Soporta hasta 5.000 caídas <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
14	Disco Olímpico en Caucho Macizo 2PUL -10 KG -	<ul style="list-style-type: none"> Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Se vende por unidad. Soporta hasta 5.000 caídas <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
15	Disco Olímpico en Caucho Macizo 2PUL - 5 KG	<ul style="list-style-type: none"> Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Se vende por unidad. Soporta hasta 5.000 caídas <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
16	Barra en Z 52MM	<ul style="list-style-type: none"> Barra romana corta con cabezotes para discos olímpicos de 52 mm Agarres antideslizantes Capacidad de peso: 750 libras Rotación del émbolo sobre su propio eje Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Largo: 120 cm Grosor del émbolo: 2" Largo del émbolo: 18.5 cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 29 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
17	Barra Romana para Pesas Tipo Ribwork 52MM	<ul style="list-style-type: none"> Material: Acero Barra romana corta con cabezotes para discos olímpicos de 52 mm Agarres antideslizantes Capacidad de peso: 750 libras Rotación del émbolo sobre su propio eje Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Largo: 88.5 cm. Grosor del émbolo: 2" Largo del émbolo: 18.5 cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 30 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
18	Barra Recta 150CM 52MM	<ul style="list-style-type: none"> Material: Acero Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en rodamientos blindados Agarres antideslizantes Peso 9 kl Capacidad de peso: 750 libras Rotación del émbolo sobre su propio eje Incluye 2 seguros para contener los discos Medida: <ul style="list-style-type: none"> Largo: 150cm. Grosor del émbolo 2" Largo del émbolo: 18.5cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
19	Rack para Mancuernas 3 Niveles	<ul style="list-style-type: none"> Tubería estructural. Pintura electrostática. 3 niveles de soporte para almacenamiento. Bases antideslizantes. Medidas: Largo 66 cm, ancho 123 cm, alto 90 cm. Uso: Gimnasio. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
20	Rack para Barras Olímpicas	<ul style="list-style-type: none"> Material: Estructura en hierro Pintura electrostática Bases en caucho antideslizante Incluye: 8 soportes para barras olímpicas Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Profundidad: 63 cm Ancho: 63 cm Alto: 26 cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 31 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
21	Elíptica RE700 Impulse	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Marca: Impulse ▪ Modelo: RE700 ▪ Material: Acero, Plástico ▪ Color: Plata brillante/Negro ▪ Pintura: Electrostática ▪ Calibre de tubería: 2.5mm ▪ Peso del volante: 8 Kg ▪ Resistencia: Magnética ▪ Niveles de resistencia: 25 ▪ Energía: Autogenerada ▪ Pedal: Antideslizante, absorción de impactos ▪ Capacidad máxima de usuario: 160kg ▪ Almacenamiento de accesorios: SI (Tableta, teléfono, caramañola) <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
22	Smith funcional	<ul style="list-style-type: none"> • Máquina compacta y versátil para entrenamiento de fuerza, adecuada para principiantes y atletas <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
23	Trotadora Mónaco V2	<ul style="list-style-type: none"> • Motor: 3 CV (CA) • Voltaje de conexión: 220 Voltios • Velocidad: (1 – 20) Km/h • Rango de inclinación / declinación: Electrónica- Inclinación (0% – 15%) • Pantalla de entrenamiento: (Tiempo, velocidad, distancia, calorías y frecuencia cardíaca) • Programas de entrenamiento: SI (3 programas preestablecidos + 2 U) • Sensor de frecuencia cardíaca: SI • Llave de seguridad: SI • Capacidad máxima de usuario 150 Kg • Material: Chasis en acero • Pintura Electrostática • Color(es) Negro • uso profesional • Otros Incluye: • -Soporte para caramañolas. • Tamaño del producto (216/95/142)cm 	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 32 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
		Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.		
24	Bicicleta Spinning Siena Roja	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura en hierro. • Pintura electrostática. • Peso de volante: 20 kg. • 4 sistemas multiposición. • Manubrio ajustable y antideslizante. • Freno de seguridad. • Pedales en aluminio con puntera. • Rodachinas para fácil desplazamiento. • Ciclo computador que indica: Velocidad, distancia, RPM, calorías, tiempo, frecuencia cardíaca - compatible con SIGMA y POLAR (No Codo). • Galápago ajustable en espuma de alta densidad. • Peso máximo de usuario: 150 kg. • Medidas: Profundidad; 124 cm. Ancho; 54 cm. Alto; 125cm • SISTEMA DE ARRASTRE: BANDA. • Uso Institucional y profesional. • *REQUIERE ENSAMBLE. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
25	Mancuerna Encauchetada 2kg	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. • Medidas: • Profundidad: 8 cm • Ancho: 24.5 cm • Alto: 7 cm • Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 33 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
26	Mancuerna Encauchetada 5kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
27	Mancuerna Encauchetada 7.5kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
28	Mancuerna Encauchetada 10kg,	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
29	Mancuerna Encauchetada 12.5 kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSION: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 34 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDADES
30	Mancuerna Encauchetada 15kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
31	Mancuerna Encauchetada 17,5 kg,	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
32	Mancuerna Encauchetada 20kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 35 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
33	Manguerna Encauchetada 25kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
34	Manguerna Encauchetada 30kg	<ul style="list-style-type: none"> Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho: 24.5 cm Alto: 7 cm Se vende por unidad <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
35	Máquina Polea Alta	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 250 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Sliders de movimiento y ejecución del ejercicio. La polea alta está adaptada de modo que el movimiento se puede realizar por delante o por detrás de la cabeza cómodamente. El ajuste del muslo en la plataforma es tomada en cuenta para una amplia variedad de usuarios. Los mangos pueden ser intercambiados. Medidas: Largo: 1,85 cm, ancho 1,09 cm, altura 2,34 cm. Uso: Profesional. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 36 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
36	Máquina Polea Baja	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 150 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Stickers de movimiento y ejecución del ejercicio. Cuenta con un fácil ajuste de la posición de inicio de los ejercicios del muslo interior y exterior. Las almohadillas para los muslos pivotantes están en ángulo para mejorar la función y la comodidad durante los entrenamientos. Clavijas de doble pie de capacidad para los usuarios de todos los tamaños. Medidas: Largo; 193cm. Ancho; 131 cm. Alto; 150 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. <p><i>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</i></p>	UNIDAD	1
37	Cabina Doble Función (Pecho-Hombro)	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 100 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Stickers de movimiento y ejecución del ejercicio. Medidas: Largo; 1,24 cm. Ancho; 0,99 cm. Altura; 2,11 cm. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. *REQUIERE ENSAMBLE. Hacer uso bajo indicaciones técnicas <p><i>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</i></p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 37 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
38	Banco para Sentadillas Sissy	<ul style="list-style-type: none"> Estructura en hierro de alta resistencia Capacidad máxima usuario: 100 kg Calibre de tubería: 2 mm Uso: Institucional Color: Negro *REQUIERE ENSAMBLE <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
39	Banco Hiperextensión	<ul style="list-style-type: none"> Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo: 1,21 cm, ancho 0,89 cm, altura 0,67 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. *REQUIERE ENSAMBLE Hacer uso bajo indicaciones técnicas. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
40	Colchoneta Semi-Profesional	<ul style="list-style-type: none"> Material: Espuma interior en Yumbolon (Extraible) Forrada en cordobán impermeable Ideal para trabajos en el piso Medidas: Largo: 100cm Ancho: 50cm Grosor: 4cm Uso profesional - Tráfico pesado <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
41	CAJON PLIOMETRICO	<ul style="list-style-type: none"> Medidas reglamentarias para competencias funcional fitness Madera de Alta calidad. Trabajo para entrenamiento funcional. Uso: Institucional y profesional. Medidas: Ancho: 50cm Alto: 60cm 		

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSION: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 38 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
		<p>o Largo: 75cm</p> <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
42	BANDA DE PODER ROJA	<ul style="list-style-type: none"> Material: Látex de alta resistencia. Medida: Largo; 200 cm. Ancho; 1.3 cm. Espesor; 0.45 cm. Tensión: 15-25 libras. Color: Rojo. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
43	BANDA DE PODER NEGRA	<ul style="list-style-type: none"> Material: Látex de alta resistencia. Medida: Largo; 200 cm. Ancho; 2.2 cm. Espesor 0.45 cm. Tensión Banda Negra: 25-50 libras. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
44	BANDA DE PODER MORADA	<ul style="list-style-type: none"> Material: Bandas de poder en Látex de alta resistencia. Medida: Largo; 200cm Ancho ; 3.2 cm. Espesor; 0,45 cm. Tensión banda Morada 50-75 libras. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
45	BANDA DE PODER VERDE	<ul style="list-style-type: none"> Material: Bandas de poder en Látex de alta resistencia. Medida: Largo; 200 cm. Ancho; 4.4 cm. Espesor; 4.5 mm. Resistencia: Verde 100- 120 libras. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 39 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
46	BANDA DE PODER AZUL	<ul style="list-style-type: none"> Material: Látex de alta resistencia. Medidas: Largo; 200 cm. Ancho; 6.5 cm. Espesor; 4.5 mm. Tensión: Azul 120-175 libras. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
47	BOSU O SUPERFICIE INESTABLE	<ul style="list-style-type: none"> Incluye: Dos elásticos tubulares con agarres, Inflador, bases antideslizantes Material: Látex de alta resistencia, base en PVC Trabajo de propiocepción muscular Pilates piso Tonificador muscular Activación de músculos estabilizadores Uso: Profesional Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Diámetro: 50 cm Altura: 24 cm. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
48	BOLA FITBALL DE GIMNASIA MORADO	<ul style="list-style-type: none"> Material: Látex de alta resistencia texturizado (anti explosión) Tamaños: 55-65-75cm Peso máximo usuario: 100kg Uso: Doméstico, Profesional. Se debe de inflar con válvula plástica. <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad</p>	UNIDAD	1
49	BALON MEDICINAL EN CAUCHO 4K	<ul style="list-style-type: none"> Balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido No es de rebote. Diámetro 4kg: 25 cm <p>Nota: Incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 40 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
50	BALON MEDICINAL ENCAUCHO 7KG	<ul style="list-style-type: none"> Balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido No es de rebote. Diámetro 7kg: 26,5 cm <p>Nota: incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
51	BALON MEDICIONAL ENCAUCHO 15KG	<ul style="list-style-type: none"> Balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido No es de rebote. Diámetro 15kg: 26 cm <p>Nota: incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
52	BALON MEDICINAL ENCAUCHO 10KG	<ul style="list-style-type: none"> Balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido No es de rebote. Diámetro 10kg: 28 cm <p>Nota: incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
53	BALON MECINAL ENCAUCHO 20KG	<ul style="list-style-type: none"> Balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido No es de rebote. Diámetro 20kg: 26,5cm <p>Nota: incluye la instalación en el lugar indicado por la entidad.</p>	UNIDAD	1
54	CAPACITACIONES	Realizar talleres de capacitación para las personas del Instituto departamental de deportes del Tolima y a quién la entidad disponga sobre el uso y mantenimiento de los elementos entregados	UNIDAD	1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 41 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ITEM	PRODUCTO	DETALLE	UNIDADE MEDIDA	CANTIDADES
55	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE KIT COMPLETO DE GIMNASIO A MUNICIPIO DE LA SUBREGION NORTE (AMBALEMA, ARMERO, FALÁN, FRESNO, HONDA, MARIQUITA, PALOCABILDO)	UNIDAD	1
56	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE KIT COMPLETO DE GIMNASIO A MUNICIPIO DE LA SUBREGION CENTRO (IBAGÜE, ALVARADO, ANZOÁTEGUI, CAJAMARCA, COELLO, ESPINAL, FLANDES, PIEDRAS, ROVIRA, SAN LUIS, VALLE DEL SAN JUAN)	UNIDAD	1
57	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE KIT COMPLETO DE GIMNASIO A MUNICIPIO DE LA SUBREGION NEVADOS (CASABIANCA, HERVEO, LÉRIDA, LIBANO, MURILLO, SANTA ISABEL, VENADILLO, VILLAHERMOSA)	UNIDAD	1
58	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE KIT COMPLETO DE GIMNASIO A MUNICIPIO DE LA SUBREGION ORIENTE (CARMÉN DE APICALÁ, CUNDAY, ICONONZO, MELGAR, VILLARRICA)	UNIDAD	1
59	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE KIT COMPLETO DE GIMNASIO A MUNICIPIO DE LA SUBREGION SUR (ATACO, CHAPRRAL, COYAIMA, NATAGAIMA, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, SAN ANTONIO)	UNIDAD	1
60	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE KIT COMPLETO DE GIMNASIO A MUNICIPIO DE LA SUBREGION SURORIENTE (ALPUJARRA, DOLORES, GUAMO, PRADO, PURIFICACIÓN, SALDANA, SUAREZ)	UNIDAD	1

3. Suministrar al instituto los equipos completamente nuevos, libres de daños o defectos, en óptimas condiciones de funcionamiento. Se advierte que no se aceptan equipos remanufacturados, o equipos con piezas diferentes a la marca del fabricante
4. Entregar en el almacén del instituto los equipos adquiridos para que se realice su respectiva acta de Ingreso. Parágrafo: El supervisor del contrato o su designado deberá estar presente en la entrega de los elementos y podrá hacer las observaciones de acuerdo a temas de calidad, buen estado y al cumplimiento de las especificaciones.
5. Disponer del equipo técnico y humano necesario para garantizar la prestación del servicio.
6. Garantizar el cambio o sustitución de los elementos que se entreguen en estados defectuosos o que no cumplan con los parámetros establecidos, cuando el supervisor así lo exija, esto en un término no mayor a cinco (05) días hábiles. No se permitirá el reemplazo de bienes o servicios por otros de características inferiores sin autorización expresa.
7. Prestar el servicio de capacitación en el manejo adecuado de los equipos y mantenimiento preventivo de los mismos, en los municipios del departamento del Tolima que señale la supervisión, acorde con la entrega e instalación de los mismos.
8. Asegurar que todos los equipos incluyan garantía de un (1) año conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 ("Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"), por ello el contratista debe hacer entrega del certificado de garantía de los equipos. El contratista garantizará el tiempo establecido en la garantía de cada uno de los elementos y equipos, atendiendo con oportunidad las reclamaciones que pueda presentar el Instituto.
9. Efectuar la entrega del manual de funcionamiento y operación cuando aplique.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA CÓDIGO: GJC-R-09
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 42 de 60	

10. Asumir todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás necesarios para el cumplimiento del objeto de contrato, por el valor presentado en su oferta económica.
11. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos.
12. Responder por el pago de los tributos, pólizas, tasas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
13. Facturar y/o presentar cuenta de cobro con cumplimiento de requisitos legales y de acuerdo con la prestación del servicio y elementos entregados.
14. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
15. Prestar la debida calidad, diligencia y prontitud, cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del objeto del contrato, respetando las tarifas vigentes para tales bienes y servicios, desde la fecha del acta de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del contrato, en los términos pactados en contrato y de conformidad con la propuesta presentada
16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA:

1. Suministrar al contratista la información, documentación, y elementos necesarios para facilitar las condiciones para el cabal cumplimiento del objeto del contrato en la forma y oportunidad convenidas.
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
3. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
4. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
5. Suscribir a través del supervisor asignado, el seguimiento de la ejecución del contrato, adjuntando los documentos y actas requeridos.
6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
7. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.
8. Entregar las pautas, metodología y metas, de lineamiento técnico necesarias para el desarrollo del contrato.
9. Ejercer control sobre la calidad del servicio contratado, verificando que el mismo alcance los propósitos de INDEPORTES TOLIMA.
10. Las demás inherentes al objeto del contrato y las dispuestas por mandato legal.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección, se tendrá como presupuesto el valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$832.000.000) MCTE.** y demás impuestos que se generen, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

Nota 1: Dentro de la propuesta y el contrato se especificará los valores mediante el sistema de precios unitarios, los cuales mantendrá el contratista desde su inicio hasta la culminación del plazo de ejecución, y se desarrollará la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos que realice el supervisor del contrato, razón por la cual los interesados deben tener claro a la hora de estructurar sus propuestas económicas, que deben ofrecer el valor unitario de cada uno de los ítems que conforman el alcance técnico ya que estos valores se mantendrán durante la ejecución del objeto contractual bajo la modalidad de monto agotable.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 43 de 50	CÓDIGO: GJC-R-09

Nota 2: La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se Tendrá en cuenta el valor que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems.

Nota 3: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$832.000.000.000) MCTE (MONTO AGOTABLE) y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems unitarios ofrecidos por el proponente.

Nota 4: La sumatoria de los ítems será validada solo para escoger la oferta más económica para la entidad.

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará al contratista hasta el 90% del valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo al valor unitario ejecutado, a posterior recibo a satisfacción de cada servicio prestado y entrega de los elementos de conformidad con la oferta presentada, previa presentación del informe de actividades, la factura o documento equivalente, el certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Lay 1150 de 2007).

El último pago equivalente al 10% del valor del contrato que se realizará con la suscripción del acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago del presente acto contractual estará sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja - PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá cargar en el módulo de "Plan de Pagos" de la plataforma SECOP II de su contrato electrónico, las cuentas de cobro o facturas una vez se encuentren radicadas en EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA". Esta actividad debe realizarse dentro de los dos días hábiles siguientes a la radicación, so pena de retrasos en el pago o devolución del mismo.

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se encontró que en los últimos años el Instituto Departamental de Deportes del Tolima no ha realizado procesos contractuales con el objeto similar a la presente contratación, verificándose de esta manera que INDEPORTES ha venido celebrando contratos de prestación de servicios logísticos en eventos deportivos realizados en el Territorio Nacional.

OTROS GASTOS

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se deberán tener en cuenta y se incluirán para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios
Gastos de Contratación
Gastos Administrativos

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 44 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

Con base en el análisis realizado a los procesos mencionados, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos

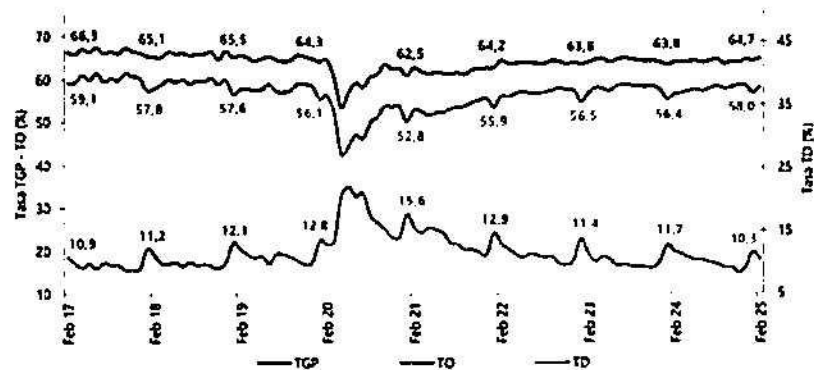
A. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas dentro de las cuales se encuentran las empresas que prestan los servicios logísticos para la participación de los diferentes eventos deportivos.

La determinación de los precios de los bienes y servicios del sector deportivo, está dado por el mercado, bajo libre competencia y producto del dinamismo de las fuerzas de la oferta y demanda. El valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación es el resultado del estudio de mercado adelantado con firmas cuya actividad económica desarrolla procesos semejantes (transporte, alimentación y hospedaje) de las delegaciones de deportistas apoyadas por Indeportes.

Mercado laboral



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

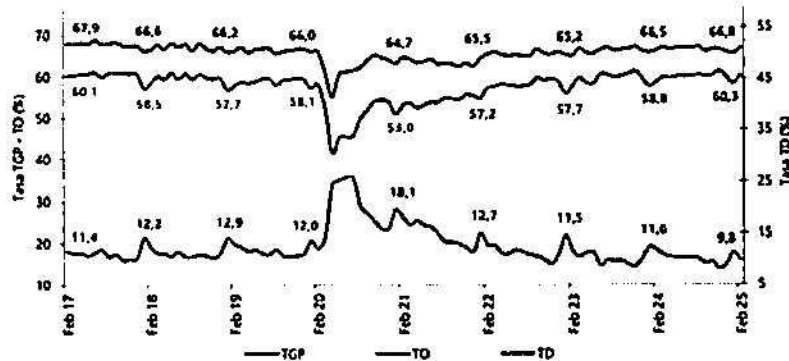
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CENP 2018

Nota: cifras aproximadas a un decimal

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 45 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%). En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%).

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Rama de actividad	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.413	23.469	100	977	4,3
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.095	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.743	7,5	127	0,5
Transporte y almacenamiento	1.754	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.465	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	325	351	1,5	-27	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, recreativas, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 46 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Inflación

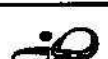
En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Divisiones de Círculo	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales	Variación (%)
Salud	1,71	1,11	0,02	1,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,08	0,71	0,14	0,86
Restaurantes y hoteles	0,43	0,94	0,10	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,30	0,78	0,01	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,12	0,53	0,26	0,56
TOTAL	100,00	0,10	0,34	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,15	0,25	0,01	0,42
Transporte	12,83	1,14	0,15	0,41
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34
Recreación y cultura	3,75	0,34	0,02	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,90	0,17	0,00	0,18
Educación	4,41	0,10	0,01	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA CÓDIGO: GJC-R-09
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 47 de 60	

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Almuerzo imputado	0,57	0,07
Almuerzo efectivo	0,57	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	2,04	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	8,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carnes de res y derivados	0,89	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Divisiones de Gasto	Pese (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,34	0,31	5,65	0,73
Transporte	12,85	4,06	0,54	3,74	0,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,06	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,82	2,82
Salud	1,71	2,83	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	3,06	0,06	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	21,12	2,76	0,85	2,12	0,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	3,36	1,53	0,08	1,71	0,08
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	2,88	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,13	8,09	0,00	-0,42	-0,01

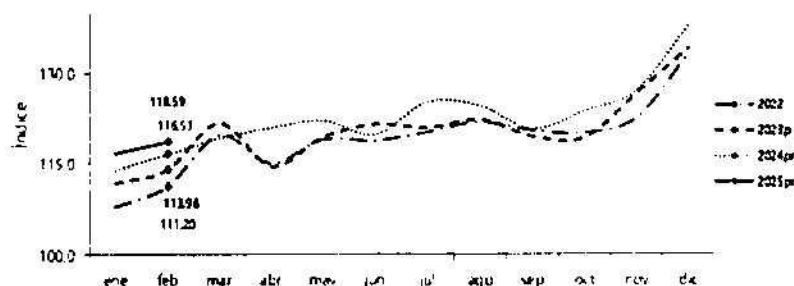
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicador de seguimiento a la economía

Para el mes de febrero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,59, lo que representó un crecimiento de 1,77% respecto al mes de febrero de 2024pr (116,53).

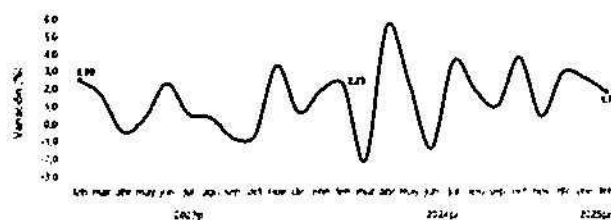
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 48 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09



Fuente: DANE, ISE

*preliminar

†provisional



Fuente: DANE, ISE

*preliminar

†provisional

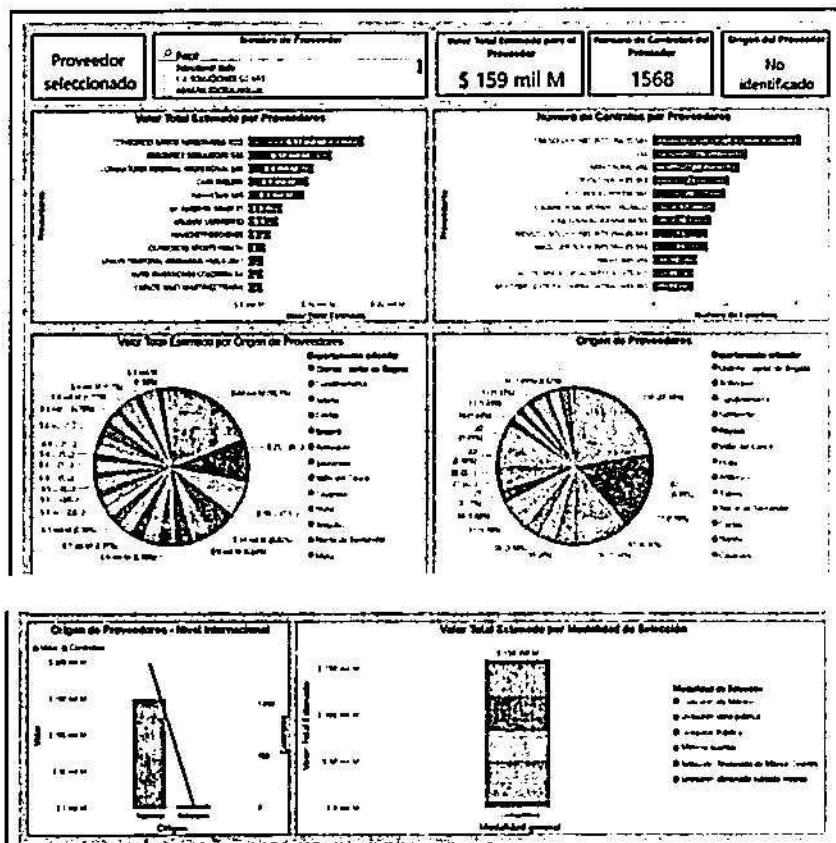
Para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,37, lo que representó un crecimiento de 3,54% respecto al mes de febrero de 2024pr (125,92). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2025pr, se ubicó en 138,00, lo que representó un crecimiento de 4,36% respecto al mes de febrero de 2024pr (132,23).

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Departamental de Deportes "INDEPORTES TOLIMA", toma como referencia los procesos celebrados en otras entidades públicas, quienes celebran contratos con objetos contractuales similares al presente proceso de selección, realizándose un análisis de cada una de las actividades, obligaciones a desarrollar.

Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el Portal de Contratación Pública SECOP, el cual ofrece la posibilidad de consultar los documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va a permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 50 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

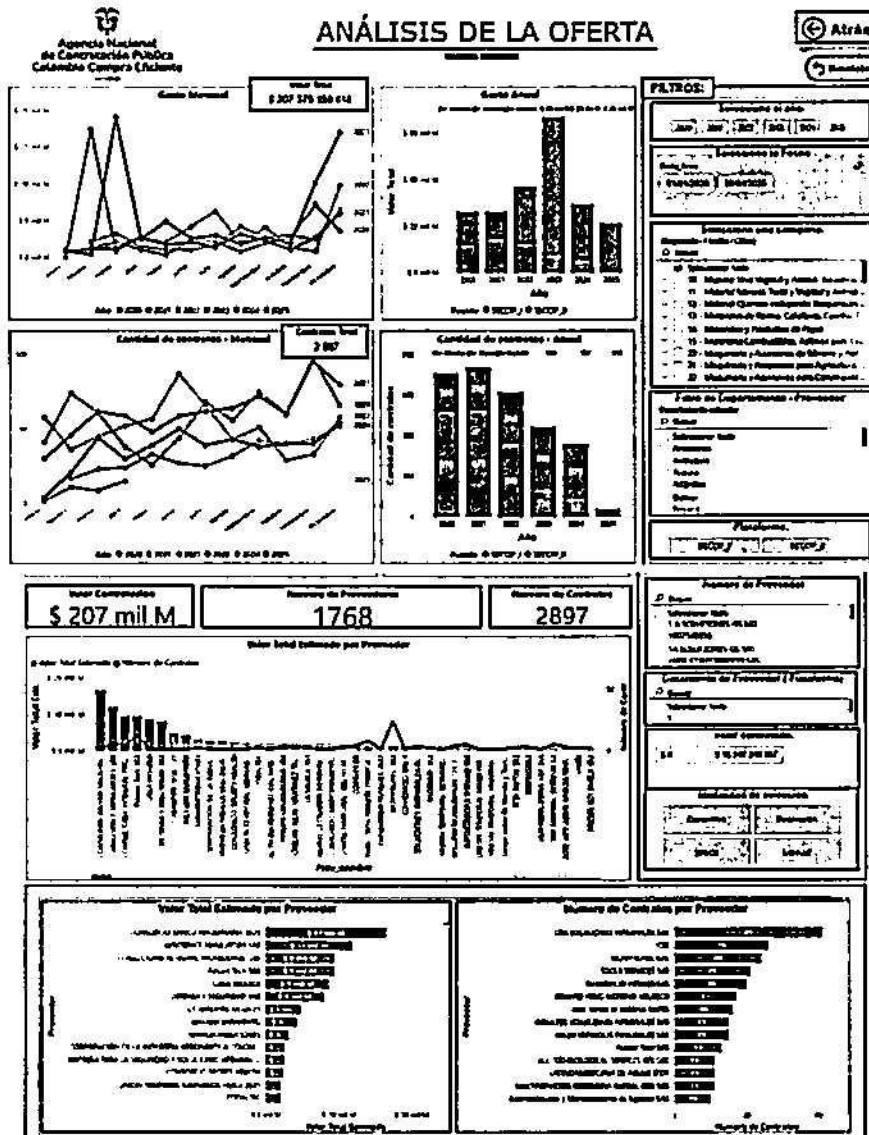


C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

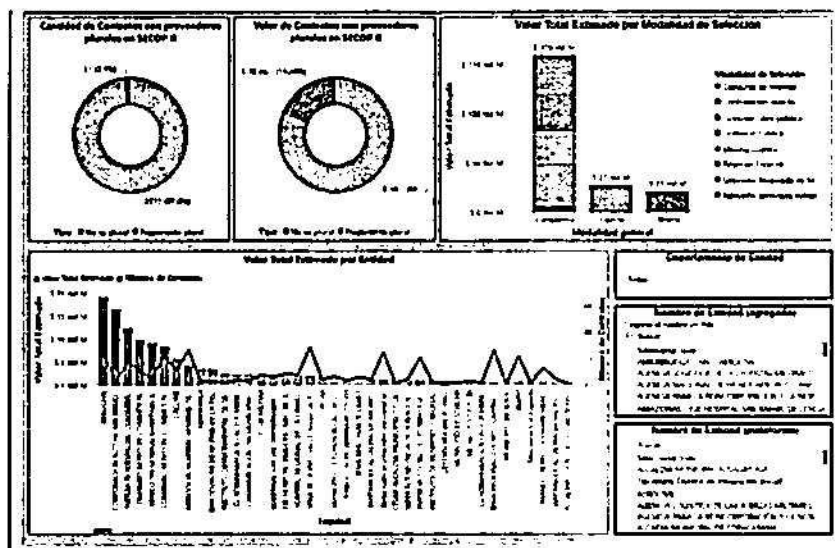
La invitación estará dirigida a las personas jurídicas y naturales que estén en capacidad de llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En el Departamento del Tolima, en Colombia y en general en otros países, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSION: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 51 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09



 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA CÓDIGO: GJC-R-09
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 52 de 60		



A. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación de indicadores financieros es crucial en los procesos de contratación estatal para asegurar la selección de proponentes con una sólida salud financiera. En este contexto, la entidad revisó de manera aleatoria los indicadores registrados de empresas con código ciu relacionados con el objeto y la actividad del servicio que requiere ser prestado.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A/C (CIU)	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
900430878	AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	2.82	0.26	0.51	0.37	6.71
900464187	ATLETICO NACIONAL SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	0.69	1.18	-2.40	0.44	2.28
900577148	EL EQUIPO DEL PUEBLO SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	0.48	0.94	6.55	0.42	2.67
800015819	LEONES FUTBOL CLUB SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	0.79	0.86	0.19	0.03	INDETERMINADO POSITIVO
800097185	CORTULUA FUTBOL CLUB S.A.	R9312 - Actividades de clubes deportivos	1.11	0.53	0.23	0.11	13.72
800108152	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	1.31	0.67	0.46	0.15	1.59
800115610	ALIANZA PETROLERA FC SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	1.64	0.41	0.36	0.21	3.62
800118562	CLUB DEPORTIVO ATLETICO HUILA SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	6.36	0.57	-0.07	-0.03	0.83
800119855	BOGOTA FUTBOL CLUB SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	3.76	0.24	0.37	0.28	3.93
800157706	REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	R9312 - Actividades de clubes deportivos	2.74	1.70	-0.04	0.03	INDETERMINADO POSITIVO

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 53 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

80201		R9312 - Actividades de clubes deportivos	3,18	0,35	0,33	0,21	INDETERMINADO POSITIVO
9847	BARRANQUILLA FUTBOL CLUB SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	1,23	0,49	0,81	0,31	21,18
80800		R9312 - Actividades de clubes deportivos	0,62	0,64	-0,02	-0,01	0,39
0102	JAGUARES FUTBOL CLUB SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	1,91	0,46	-0,87	-0,47	INDETERMINADO NEGATIVO
82000		R9312 - Actividades de clubes deportivos	5,51	0,12	0,43	0,38	31,37
4480	PATRIOTAS BOYACA SAQ	R9312 - Actividades de clubes deportivos	0,67	0,27	0,29	0,21	INDETERMINADO POSITIVO
82200		R9319 - Otras actividades deportivas	1,65	0,42	0,11	0,06	INDETERMINADO POSITIVO
5972	CLUB BOCA JUNIORS CALI SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	3,13	0,19	0,45	0,36	INDETERMINADO POSITIVO
82400		R9312 - Actividades de clubes deportivos	1,75	0,49	0,47	0,24	23,68
6447	REAL SOACHA CUNDINAMARCA SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	0,72	0,84	1,58	0,25	2,45
83010		R9312 - Actividades de clubes deportivos	0,78	1,69	-0,15	0,10	4,53
0504	DEPORTIVO BOYACA CHICO FUTBOL CLUB SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	1,10	0,33	-0,05	-0,04	INDETERMINADO NEGATIVO
83051		R9312 - Actividades de clubes deportivos	3,25	0,47	-0,04	-0,02	INDETERMINADO NEGATIVO
4070	RUITOQUE GOLF COUNTRY CLUB SAS	R9312 - Actividades de clubes deportivos	1,90	0,14	0,01	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
89000		R9312 - Actividades de clubes deportivos	0,30	0,07	0,00	0,00	0,67
3300	DEPORTES QUINDIO SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	0,55	0,69	0,01	0,00	0,02
89020		R9311 - Gestión de instalaciones deportivas	0,39	1,11	-2,31	0,27	17,70
3822	CLUB ATLETICO BUCARAMANGA S.A.	R9312 - Actividades de clubes deportivos	2,62	0,29	0,20	0,14	2,27
89030		R9311 - Gestión de instalaciones deportivas	1,98	0,48	0,40	0,21	3,42
5773	AMERICA DE CALI S.A. EN REORGANIZACION	R9319 - Otras actividades deportivas	0,92	0,80	0,13	0,03	0,84
89050		R9312 - Actividades de clubes deportivos	1,72	0,50	-0,35	-0,17	1,237,17
0817	CUCUTA DEPORTIVO FUTBOL CLUB SA EN REORGANIZACION	R9312 - Actividades de clubes deportivos	3,28	0,29	0,56	0,40	57,71
89070		R9312 - Actividades de clubes deportivos	2,59	0,40	1,48	0,89	3,26
0863	CLUB DEPORTES TOLIMA S.A.	R9312 - Actividades de clubes deportivos	3,66	0,18	0,02	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
89080		R9312 - Actividades de clubes deportivos	0,61	0,68	-0,11	-0,04	INDETERMINADO NEGATIVO
1447	ONCE CALDAS S.A.	R9311 - Gestión de instalaciones deportivas	0,13	1,18	0,74	-0,13	1,106,85
89090		R9312 - Actividades de clubes deportivos	4,26	0,58	0,06	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
3649	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS ANADES SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	0,89	0,72	0,15	0,04	INDETERMINADO POSITIVO
89090		R9312 - Actividades de clubes deportivos	2,24	0,42	0,11	0,06	INDETERMINADO POSITIVO
4078	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
89170		R9312 - Actividades de clubes deportivos					
0992	UNION MAGDALENA SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
90004		R9311 - Gestión de instalaciones deportivas					
3080	FUTBOL 5 COLOMBIA SAS	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
90012		R9312 - Actividades de clubes deportivos					
4662	CLUB DEPORTIVO REAL SANTANDER S.A.	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
90035		R9311 - Gestión de instalaciones deportivas					
8965	PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS	R9319 - Otras actividades deportivas					
90043		R9312 - Actividades de clubes deportivos					
4583	AFE ATHLETIC FITNESS EXPERIENCE CENTRO MEDICO DEPORTIVO	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
90045		R9312 - Actividades de clubes deportivos					
6729	CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR FC SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
90045		R9312 - Actividades de clubes deportivos					
6885	TALENTO DORADO S.A.	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
90047		R9312 - Actividades de clubes deportivos					
0848	ENVIGADO FUTBOL CLUB S.A.	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
90047		R9312 - Actividades de clubes deportivos					
2654	ORSOMARSO SPORT CLUB S.A.	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
90047		R9312 - Actividades de clubes deportivos					
7535	CLUB DE BEISBOL PROFESIONAL LOS TOROS S.A.	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
90052		R9311 - Gestión de instalaciones deportivas					
5626	CLUB LLANEROS SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
90056		R9312 - Actividades de clubes deportivos					
3427	comercializadora de Deportes S.A.S	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
90065		R9312 - Actividades de clubes deportivos					
0770	CLUB DEPORTIVO LOS CAIMANES DE BARRANQUILLA S.A.	R9312 - Actividades de clubes deportivos					
90072		R9312 - Actividades de clubes deportivos					
0607	BOGOTA PIRATAS SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos					

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 54 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

90076 6397	OTF COLOMBIA S A S	R9311 - Gestión de instalaciones deportivas	0,83	2,24	0,09	-0,12	1,51
90091 3426	CLUB DEPORTIVO ATLETICO FUTBOL CLUB SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	2,21	0,16	0,06	0,05	2,76
90096 4178	FORTALEZA FUTBOL CLUB SA	R9319 - Otras actividades deportivas	1,26	0,68	1,51	0,47	30,90
90121 3941	CLUB PROFESIONAL DE BALONCESTO TITANES SA	R9312 - Actividades de clubes deportivos	1,51	0,88	-0,42	-0,05	3,46
90133 0760	GIGANTES DE BARRANQUILLA SA	R9319 - Otras actividades deportivas	3,69	4,99	0,05	-0,20	698,44
90150 9919	CLUB PROFESIONAL CORSARIOS S.A.	R9312 - Actividades de clubes deportivos	7,51	0,92	-8,19	-0,66	266,18
86000 9807	INDEPENDIENTE SANTA FE EN REORGANIZACION	R9312 - Actividades de clubes deportivos	0,87	0,84	0,94	0,15	6,86
90077 7063	SPORTY CITY S.A.S.	R9311 - Gestión de instalaciones deportivas	0,42	0,80	0,94	0,19	2,23

La entidad seleccionó el promedio de cada indicador para establecer los criterios financieros más adecuados para el proceso de selección.

ASÍ LAS COSAS, LA ENTIDAD DETERMINA LOS SIGUIENTES INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES QUE REGISTRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Estos Índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2024 registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, **HABILITA O RECHAZA** la propuesta.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

1 El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 55 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

2 Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2024, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en pesos de colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

3 Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.

4 Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD FINANCIERA

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA: para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor a 1,99
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 73%
Razón de cobertura de intereses	Mayor a o igual a 1,0
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 56 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

a. Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + + PCn \times \%Pn)}$$

Dónde:

ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.

AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b. Índice de Endeudamiento

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El Índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.

PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

c. Razón de Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 57 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCIT = \frac{(UIO1 \times \%P1 + UIO2 \times \%P2 + UIO3 \times \%P3 + \dots + UIOn \times \%Pn)}{(GI1 \times \%P1 + GI2 \times \%P2 + GI3 \times \%P3 + \dots + GIn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.

UIO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

GI (1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO / FORMULA	MARGEN / REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual al 0,11
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual al 0,11

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal, debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios:

a. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UIO1 \times \%P1 + UIO2 \times \%P2 + UIO3 \times \%P3 + \dots + UIOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \dots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 58 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.
UIO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
Pt (1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UIO1 \times \%P1 + UIO2 \times \%P2 + UIO3 \times \%P3 + \dots + UIOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \dots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.
UIO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

Nota: Cuando el denominador del indicador financiero de razón de cobertura de intereses sea cero o INDETERMINADO (por ausencia de obligaciones financieras), se considerará que el proponente cumple con este requisito habilitante, ya que no presenta riesgo asociado al endeudamiento. En los casos de ausencia de gastos financieros, el Registro Único de Proponentes (RUP) determina el indicador de razón de cobertura de intereses como "Indeterminado".

Según lo establecido en la Circular Única del RUP expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando se divide por cifras donde el divisor o el dividendo es "0", la operación se considera "indeterminada".

Además, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente indica que la entidad estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, si una empresa no presenta obligaciones financieras y, por ende, no incurre en gastos financieros, el denominador es cero y el indicador no se puede calcular. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulte habilitado.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 59 de 60	CÓDIGO: GJC-R-09

TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

3. ANÁLISIS COMERCIAL:

Se calculó el valor promedio de los bienes y servicios a contratar, de acuerdo las cotizaciones recibidas de empresas que desarrollan su actividad comercial en el sector. Para establecer dicho valor se tomaron los precios unitarios de los ítems relacionados con las necesidades a satisfacer con el presente proceso, esto es transporte terrestre, alojamiento y alimentación.

No.	EMPRESA	VALOR UNITARIO TOTAL	CIUDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	MC SPORT	\$ 119.985.000	Ibagué
2	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	\$ 127.768.000	Bogotá
3	IDEAS CAQUETÁ SAS	\$ 133.999.199	Florencia

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA HACER EL ESTUDIO:

El INSTITUTO, solicitó el valor de tres cotizaciones para llevar a cabo el estudio económico y así determinar el valor del contrato; el INSTITUTO realizó el promedio de las tres cotizaciones y su resultado lo dejó como referente para determinar el valor del presente proceso contractual:

$$\text{COT1+COT2+COT3} = \text{SUMATORIA MENOS VALOR UNITARIO DE COTIZACIONES}$$

$$\text{MENOR VALOR} = \$ 116.899.100.$$

Nota1: Se adjunta Presupuesto Oficial, Estudio de Mercado y Cotizaciones.

4. GARANTÍAS

	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:
---	---

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSION: 00	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA 30/10/2024	PÁGINA 60 de 60	CODIGO: GJC-R-09

COBERTURA DEL RIESGO	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y SEIS (6) meses más
	Calidad del servicio a suministrar	X		DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y SEIS (6) meses más
	Calidad de los bienes	X		DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y SEIS (6) meses más
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		CINCO (5%) por ciento del valor total del contrato	Por el termino de duración del contrato y tres (3) año más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Equivalente a 200 SMMLV.	Por el término de duración del contrato. Asegurar los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de actividades de riesgo, como lo es el transporte

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

No aplica para el presente proceso, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos.


BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
 DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO

PROYECTO: IFM Asesorías y consultorías SAS – Contratista
 REVISÓ: Guisell Pauline Mengual Hernández – Abogada Contratista